

# LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO VI

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

REDACCION: MAGDALENA, 190

ADMINISTRACION. SINFORIANO LOPEZ, 142

EL FERROL: Martes 24 de Noviembre de 1891

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales

NUM. 1.492

## REFORMA DE LAS LEYES PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Aunque ya dimos á conocer la esencia de las reformas que el señor Silvela se propone introducir en nuestra administración local, es de tal importancia la materia que no creemos pecar de demasía, dedicándole con más calma nuestra atención.

El trabajo es serio, meditado y digno de estudio.

Las novedades que establece, las transformaciones que lleva á la manera de ser de las Diputaciones y Ayuntamientos, y de la Hacienda de los pueblos, claramente denuncian un espíritu elevado, una conciencia recta y un dominio perfecto de las complejitas materias que constituyen la base de la actual organización administrativa.

### Justificación de la reforma

El pensamiento capital á que ha obedecido es el de hacer más flexible la legislación, de suerte que gocen de más amplitud los pueblos con más condiciones para regirse ordenadamente y se facilite la acción tutelar del Estado allí donde los abusos y deficiencias resulten más graves.

Como el propósito del Gobierno es apartar de la administración toda influencia política en el sentido estrecho de esta palabra, la reforma ha de tener, según dice el señor Silvela en la Real orden dirigida al subsecretario para el estudio de aquella, dos direcciones: la enmienda de los actuales organismos en sus funciones peculiares y económicas, y su discreto desvío de las operaciones electorales parlamentarias.

Se rechaza desde luego, conforme con lo que *La Epoca* ha sostenido, todo propósito de ley nueva y de radicales mudanzas, por entender que en el actual mecanismo hay mucha vida que utilizar y por tanto se respeta la legislación vigente, que arranca en su esencia de las leyes de 1870. Por eso la creación de las regiones es lógica y está bien entendida.

Se establece un régimen diverso para los grandes Ayuntamientos, tratando de dar forma orgánica á la intervención de nuevos elementos sociales en la vida provincial y municipal; entendiéndose que, si bien estamos preparados para gobernar con sufragio universal, no se ha pensado en administrar con ese sufragio, y el Gobierno, que en cuanto se relaciona con los derechos constitucionales de los ciudadanos puede inspirarse en los principios y procedimientos más expansivos, debe sujetarse á criterio muy autoritario en cuanto se refiere á la administración de los bienes y rentas públicas.

Se busca un remedio eficaz al apartamiento de los elementos más sanos del país de toda organización regional y local, por la manera de constituir las grandes municipalidades, por la extensión de la responsabilidad directa de los alcaldes y Ayuntamientos, por el ejercicio de la tutela del Estado y por la elevación en facultades y en jerarquía política y social de los representantes del Gobierno al frente de las nuevas demarcaciones.

Por último, según indica el señor ministro de la Gobernación en su notable Real orden, la reforma atiende también á simplificar los servicios, como medio de reducir el coste de la administración local, cuyos presupuestos pasan por lo común inadvertidos en las discusiones de la tribuna y de la prensa, pero no pesan menos por esto en el balance de la fortuna pública y privada.

### La region y la provincia

La novedad saliente que en nuestro régimen de gobierno y administración local se introducen en este proyecto es la relativa á la constitución de regiones y provincias.

Para este fin se divide el territorio de la Península é islas adyacentes en 13 de las primeras, á saber: Aragón, Asturias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, Granada, Sevilla, Valencia, Vascongadas, Baleares y Canarias. Una vez hecha la demarcación anterior, no se podrán alterar los límites ni la copitalidad de ninguna provincia ó región sino por medio de una ley.

Para el gobierno y administración de cada región habrá un gobernador regional, un Consejo regional y una Comisión ejecutiva de éste.

Los gobernadores regionales, jefes inmediatos de los gobernadores de las provincias comprendidas en la región, tendrán los siguientes sueldos: Madrid, 25.000 pesetas; Barcelona, Sevilla, Valencia y Valladolid, 20.000; Coruña, Granada, Zaragoza, Vascongadas y Navarra, 15.000; Badajoz y Oviedo, 12.500.

Los gobernadores regionales pertenecerán á las categorías de ministros de la Corona, consejeros de Estado, gobernador de Madrid, magistrado del Supremo, teniente general, senador por derecho propio ó vitalicio, diputado en tres elecciones generales, etc., y también podrán ser nombrados gobernadores de región de segunda los que lo hayan sido de provincia durante cuatro años, los diputados en dos elecciones generales ó senador en tres legislaturas, los alcaldes durante cinco años en capitalidad de región que pase de 100.000 habitantes, etc.

Los secretarios de estos Gobiernos, excepto el de Madrid, en el que se conserva el sueldo ac-

tual, tendrán 6.500 pesetas los de primera, 6.000 los de segunda y 5.000 los de tercera.

Las atribuciones y deberes de los gobernadores regionales son respecto á la región, y en un orden superior por tanto, las que hoy tienen los gobernadores en sus respectivas provincias.

Los consejos regionales se componen de dos consejeros por cada una de las provincias comprendidas en la región; de otros dos por el ayuntamiento de la capital; de los individuos nombrados por las corporaciones que, según la ley electoral de diputados ó senadores, tengan derecho electoral. Habrá también consejeros natos, que son el rector de la Universidad, el presidente de la Audiencia territorial, decano del Colegio de Abogados, etc., siendo nombrados los electivos por cuatro años. El consejo estará presidido por el gobernador regional; se dividirá en cuatro secciones, de Hacienda, Fomento, Beneficencia é Instrucción pública, encargadas de lo que se refiere á estos respectivos asuntos, y elegirán en la primera sesión inmediata á su constitución cinco individuos, que, con los dos vicepresidentes del consejo, formarán la comisión ejecutiva de éste. Pueden ser vocales de aquél los que tengan aptitud para ser diputados provinciales en diputaciones de la respectiva región, y el cargo será gratuito, honorífico, sujeto á responsabilidad y no renunciabile sino por justa causa, una vez aceptado.

El consejo es el superior jerárquico de las diputaciones provinciales, cuyos acuerdos revisa; tiene la administración de los intereses pecuniarios de cada región, siendo á ésta, en esfera más alta, lo que la diputación á la provincia, y solo pueden ser suspendidos sus acuerdos por el gobernador regional y por las causas que se determinan taxativamente en el proyecto.

En las diputaciones continuarán las comisiones provinciales de ahora; pero no podrán cobrar sus individuos las dietas de 15 pesetas que se les señalan mientras no tengan cubiertos justificadamente todos sus gastos. Las atribuciones de unas y otras son las mismas que hoy existen, en lo esencial.

### El municipio y sus funciones

El proyecto de reforma de la ley municipal se propone evitar, primeramente que existan tantos ayuntamientos sin condiciones legales, á cuyo fin, los que no acrediten poseer territorio proporcionado á su población y riqueza imponible bastante para sufragar los gastos municipales obligatorios con los recursos que las leyes autoricen, se pondrán en las condiciones que la ley exige á los términos municipales, formando una *comunidad municipal* con los Ayuntamientos colindantes, cada uno de los cuales nombrará sus representantes

para formar el *Concejo* representación legal de la comunidad.

El censo de población determinará el número de concejales de cada Municipio y la organización de su Ayuntamiento, conforme á cinco categorías: 1.ª, Ayuntamientos de Municipios que no exceda, de 1.000 vecinos; 2.ª, de 1.000 á 12.000; 3.ª, de 12.000 á 100.000; 4.ª, de menos de 100.000 que sean capitales de región; 5.ª, de más de 100.000.

En los pueblos que no pasen de 500 habitantes serán concejales todos los que reúnan las condiciones para ser electores de diputados á Cortes, y en los pueblos de más de 500 habitantes y que no pasen de 1.000 serán todos igualmente concejales, pero sólo una mitad formará el Ayuntamiento, dividiéndose la lista de electores en dos partes iguales, que turnarán cada bienio. La función de estos concejales será elegir una Comisión ejecutiva permanente, renovable cada dos años, á la que corresponderá la gestión municipal y el alcalde será elegido por los concejales.

En los municipios de las tres categorías siguientes para los que rige por punto general la vigente ley municipal, el alcalde será nombrado en los de la segunda categoría por el gobernador regional entre los concejales, en los de la tercera por el Gobierno, á propuesta de dicho gobernador, entre los concejales, y en los de la cuarta por el Gobierno libremente, teniendo un sueldo de diez mil pesetas para gastos de representación.

Los ayuntamientos de más de 100.000 almas se compondrán de un alcalde, diez tenientes y cuarenta y cinco concejales.

El alcalde y los tenientes serán nombrados por la Corona. Las dos terceras partes de los concejales serán elegidos por los vecinos mayores de veinticinco años, y la otra tercera parte elegidos proporcionalmente por los compromisarios nombrados por los mayores contribuyentes y por las corporaciones que tengan derecho electoral.

El cargo de concejal durará cuatro años, se renovará por mitad cada dos y podrá ser reelegido por una sola vez.

### Comisiones—Gastos de representación de los alcaldes

En cada uno de esos Municipios habrá Comisiones permanentes y especiales. Las permanentes serán: primera, Ejecutiva, de cinco vocales, tres nombrados por la corporación y dos por los tenientes de alcalde; segunda, de Hacienda, compuesta de siete vocales, cuatro nombrados por la corporación y tres por los cien mayores contribuyentes; tercera, de Instrucción pública; cuarta, de Beneficencia, salubridad, é higiene; quinta, de Obras públicas, compuesta de cinco vocales, ó sea de un teniente alcalde, un vocal designado por el Ayuntamiento, uno designado por los ingenie-

- 60 -

hijo Bernardo no estuviese muy completamente provisto y en posición de proteger á mi querido Aubin?... ¡Ah mi buen amigo! Las fuerzas débiles tienen á veces que soportar cargas pesadas!... Y si Dios, que nos sostiene con una sonrisa, desviase tan solo su mirada... ¡Oh! Pontís, déjeme Vd. casar á Bernardo.

—¡Oh! amigo mío! exclamó el caballero, que no pudo comprender lo sublime de la lucha de ese corazón humano contra la agonía, por mi parte lo absuelvo á Vd. completamente. He venido á hacer la voluntad de Vd., porque no hay nadie mejor ni más prudente que Vd.: nadie quiere á Bernardo tanto como Vd., ni con más sagacidad. En cuanto á mí soy ya un anciano triste y atormentado por visiones fúnebres: Vd. por el contrario inspira alegría y consuelo á todo el que puede verle y oírle. Esos cuidados, esas cargas á que Vd. ha aludido, ¿no los exagera Vd. un poco?... Sí; ¿no es verdad?... No puede haber en el mundo un hombre más feliz que Vd.

—En efecto, respondió Du Bourdet con una sonrisa llena de valor, pero desmentida por su voz ahogada; exagero mis disgustos; sí, rebajo la felicidad que me cabe. Pero es cosa ya convenida; vamos á calentar el hierro y á concluir cuanto antes ese negocio. La joven tiene unas cien mil libras y propiedades en Normandía por su tía. Usted verá al hermano...

—¡Eh! Otra cosa veo, exclamó Pontís, indicando á Du Bourdet una forma parda, rápida, que pasaba á la izquierda entre los árboles.

—¡La liebre! Ya va á saltar, dijo Du Bourdet, echando mano á su arcabuz.

—¡Hágale usted fuego! le dijo atentamente Pontís. ¡Qué hermosa es!

La liebre saltó el foso, atravesó la calle y se dirigía hacia el camino vecino.

—No; á usted le corresponde, replicó el cortés abogado.. ¡Dispare usted pronto!

Pontís iba á apuntar.

—¡Diantre! no haga usted fuego, exclamó de repente una voz alegre detrás del follaje: yo no soy liebre con seguridad.

Y vieron asomar al extremo del sendero un gineté gesticulando del modo más ruidoso posible.

- 57 -

tanto empeño en matar una liebre como cuando solo contaba veinte años. Sentémonos sobre el musgo ya caliente: ¿quiere usted? Nada es tan bueno como figurarse uno que está cazando.

—¿Conque se ha vuelto usted insensible á todos los placeres, querido cuñado? dijo Du Bourdet con el mayor afecto. ¡Como! ¿Ni siquiera la caza, que es la última pasión de las personas que huyen al mundo y no respiran á sus anchas sino en los bosques?

—Mi querido Du Bourdet, usted se equivoca, replicó gravemente Pontís; gozo de todo por el contrario, pero con imparcialidad, sin avidez. Y ahí tiene usted por qué gustándome las cacerías, pero también el sol y el reposo, me conpongo de manera que disfruto de esos tres bienes á la vez. Mi arcabuz y la voz de los perros bastan á representarme que estoy cazando; el sol no podemos negarlo; en cuanto á este sitio encantador de blanda yerba de este Fresno ¿caso lo desdeñaría usted?

Du Bourdet respondió con maña:

—Seguramente que no; pero vamos á ver, amigo mío; usted que pretende gustar igualmente de todas las cosas, ¿qué dice usted del matrimonio de Bernardo?

—¡Oh! ¡oh! Sentémonos: hágame usted el favor.

—Y me contestará usted sinceramente: ¿no es cierto? dijo Du Bourdet con amistosa insistencia.

—Inmediatamente.

Sentáronse uno al lado del otro, leyendo los ojos del uno claramente en los del otro, y el brazo derecho de Pontís enlazado con el izquierdo de Du Bourdet. Los dos arcabuces se estendieron prudentemente en una hermosa cama de helechos secos.

—¿Por qué tiene usted tanta prisa en casar á Bernardo? dijo Pontís: ¿está acaso enamorado?

—No, no mucho; pero ¿no es menester que tarde ó temprano se case? repuso el respetable abogado soltando su argumento de mayor calibre. ¡Imprudencia!

Pontís replicó al punto:

—De ninguna manera admito yo que un hombre deba casarse. La prueba es que yo no me he casado.

—¿Qué motivo podrá usted alegar? dijo el abogado, algo indeciso por temor de personalidades, y por consiguiente de indiscreciones.

ros, otro por los arquitectos con ejercicio en la población, y otro por los compromisarios que voten las asociaciones de las clases obreras de los rames de construcción.

Las Comisiones especiales serán elegidas por la corporación para todo asunto que no pertenezca de un modo exclusivo á una de las Comisiones permanentes. Estas y aquellas serán presididas por el alcalde, decidiendo su voto en caso de empate.

Corresponderá á la corporación municipal la votación de impuestos, arbitrios y gastos, la aprobación de cuentas, fiscalización de los servicios administrativos, propuestas de reformas en los servicios y designación de individuos de su seno para las Comisiones.

Esta corporación se reunirá cuatro veces al año, en la primera quincena de cada trimestre, fijando en cada sesión el número de las que haya de celebrarse, que no podrán ser más de 10 sino en caso de necesidad, á propuesta del alcalde, y no entrará en la discusión de ningún asunto en que no haya dictamen de alguna de las Comisiones. En la reunión del último trimestre se votará el presupuesto, y en la del primero se rendirán y aprobarán las cuentas presentadas por el alcalde.

Como gastos de representación tendrá el alcalde de Madrid 25.000 pesetas, 20.000 los de las demás capitales de región de primera clase y 10.000 los de las capitales de segunda y de Ayuntamientos que excedan de 100.000 habitantes.

**Curatela administrativa**

Otra innovación de importancia que se introduce en la reforma consiste en el régimen de la curatela administrativa.

Aquellos Municipios cuyos Ayuntamientos hubieren sido destituidos judicialmente por dos veces en cinco años, ó en el mismo plazo tres veces multados, apercibidos ó suspensos gubernativamente, ó los que durante cuatro años liquidaren su presupuesto con déficit superior á la décima parte de sus ingresos ó que resultaren sujetos á verdadero concurso, de acreedores por insolvencia declarada judicialmente, quedarán sometidos por el quinquenio siguiente á un régimen especial de curatela administrativa.

El Gobierno nombrará al efecto un administrador municipal, cuyo sueldo será fijado por el gobernador regional, según la categoría del Ayuntamiento y á cargo del presupuesto municipal, y cuyo cometido especial será ordenar la Hacienda del Municipio.

Tales son en líneas muy generales las principales reformas que abarca el proyecto; reformas que, como habrá advertido el lector, van dirigidas al perfeccionamiento de un régimen tan importante en su origen y tan desacreditado al presente. Si el Sr. Silvela logra que esos dos proyectos se discutan y se conviertan en leyes, con el concurso de todos los partidos, que á todos interesa dignificar aquellos organismos, su paso por el Ministerio de la Gobernación resultará tan fecundo como lo fué su gestión en Gracia y Justicia. Y si la política impide que las Cortes den cima á estas reformas de un hombre de gobierno, afanoso del bien público y de los progresos de su patria, siempre quedará ahí su obra escrita para que otros hombres utilicen el rico arsenal de sus estudios, de sus investigaciones y de sus altos pensamientos.

**Crónica marítima**

Resoluciones.  
Nombrando capellán del hospital de Cañacao

al segundo capellán don Gregorio Sánchez de Rojas.

—Idem segundo comandante de marina de Alicante al teniente de navío don José González de la Rasilla.

—Idem ayudante de Arequito al piloto don Ricardo Tudela.

—Concediendo el pase á la escala de reserva al teniente de navío don Adolfo Ravina.

—Disponiendo cese de segundo comandante de Alicante el teniente de navío de primera don Juan López Lázaro.

—Nombrando alumnos de la academia de ampliación á los alféreces de navío don Amando Pontes, don Emilio Guisado y don José María Sumyer.

—Disponiendo que los 106 soldados, regresados del apostadero de Filipinas, por cumplidos unos y enfermos otros, sean reemplazados por igual número de los tercios del departamento de Carfagna.

—Idem que por el teniente coronel de artillería de la armada se le conceda á su hijastro don Eduardo Milvain, alumno de la Academia Militar, se considere como hijo de militar para los efectos de pago de dicha Academia.

—Se ha concedido pase á continuar sus servicios en la Academia general de Toledo, á don Francisco Carreras y Lapuente.

—Se ha dispuesto que las gratificaciones de caballo deben percibirlos los jefes de infantería de marina destinados para eventualidades, desde Julio de 1890.

—Se ha concedido permuta de destino á los tenientes de infantería de marina don Mariano Miranda y Lenás y don Antonio Nadales Porras, destinados el primero á la 4.ª brigada del tercer tercio de Reserva y al segundo tercio el último como ayudante.

—Se han concedido tres meses de licencia para la provincia de Alicante, al alférez de Marina graduado, don Vicente Barceló Martorell.

—Se ha dispuesto que por los jefes del segundo batallón (hoy sexto tercio) de infantería de marina, se expidan y se remitan á la superioridad, copia certificada de la hoja de servicios del teniente don Pedro Jimenez Garrido.

Movimiento de buques.  
El viernes último salieron de la Habana para la Coruña el vapor correo Alfonso XIII, y de Suez para Adén el Sauto Domingo, ambos de la Compañía Trasatlántica.

Noticias.  
Según *El Musel*, circula por Gijón la noticia de haber naufragado el vapor *Cucar*, ahogándose la tripulación.  
No se han recibido noticias que confirmen estos rumores.

**Del interior**

**Hospital de Caridad**

La Junta de este Establecimiento ha dado un manifiesto al público que demuestra el cargo y data durante el mes actual para las atenciones del hospital de Caridad, número de enfermos que quedaron del anterior y los que entraron, salieron y murieron en el expresado mes, según lo dispuesto en el estatuto 12 capítulo 7.º de las Constituciones del Establecimiento.  
Enfermos.—Quedaron del mes último, 29; entraron en el mes actual, 11; se dieron de alta en

el mismo, 8; murieron en dicho mes, 3; quedan para el 1.º del mes próximo, 29.

El movimiento de caudales es como sigue.

*Debe.*—Existencia del mes anterior, 3.593,29 pesetas; por intereses de las inscripciones intrasferibles, 0; por id. del papel de la Deuda del Estado, 0; por id. de acciones del Banco de España, 0; por id. de id. de la sociedad arrendataria de la renta de tabacos, 0; por importe de cuotas de hermanos, 0; por id. de limosnas hechas al Hospital, 0; por id. de id. hechas al culto, 0; por id. de reintegros de estancias y auxilios, 0; por id. de ingresos extraordinarios, 0; por peesiones que se pagan al Hospital, 91'25. Total, 3.684'54.

*Haber.*—Por importe de alimentos suministrados el mes actual, 1.009'24 pesetas; por idem de medicinas id. id., 120'23 idem; por id. de lavado y planchado de ropas, 81'29 idem; por id. de reposición de ropas y efectos, 245'47 idem; por id. de alumbrado del Establecimiento, 66'41 idem; por id. de adquisición de efectos que aumentan el inventario, 310'35 idem; por id. de obras y reparaciones del Edificio; por id. de pensiones, 48'25; por id. de sueldos de empleados, 429'50; por idem de limosnas en metálico y socorros á enfermos, 340 idem; por id. de gastos del Culto, 10 idem; por id. de gastos diversos, 105.—Saldo que pasa al mes próximo, 918'80.—3.684'54.  
Ferrol 31 de Octubre de 1891.—V.º B.º, El Hermano mayor, José M.ª Montero.—El vocal contador, Federico Alemán.—Es copia. El Secretario, José A. del Palacio.

**Rondallas**

El miércoles de noche hizo su primera salida en este curso la Rondalla Regionalista de Santiago que dirigen los escolares Sres. Madrúñan y Alvaró Soto.

Entre las piezas que ejecutaron fué una de las más aplaudidas *O bico* de Montes.

Los estudiantes—pues estudiantes son todos los que componen la Rondalla—obsequiaron al alcalde y á la prensa.

La rondalla del *Sporting Club* de la Coruña dió la misma noche una audición en los salones de aquel centro, y luego salió á dar serenata á las familias de algunos socios.

Dirige la rondalla coruñesa el capitán de infantería Sr. Mariño.

En el Ferrol se proyecta organizar una sociedad de igual carácter.

Está de moda la rondalla.

Se confirma la noticia que habíamos anticipado respecto á la mala calidad del aceite importado para el consumo público.

No es solo en esta ciudad donde se sufren las consecuencias de ese agiotage.

Casi toda la prensa de Galicia se hace eco de la misma queja, lo cual permite deducir que en todas partes cuecen... ó frien, mejor dicho, aceite de algodón.

He aquí lo que á este propósito escribe un colega santiagués:

«El sabor del aceite algodón es malísimo, así como á jalapa, y sus efectos son perniciosos, pues familia hay que toda se halla con ataques al estómago.»

El Sr. Obispo de Oviedo ha dirigido una carta á la Comisión provincial, ofreciendo coadyuvar á la pronta ejecución del ferrocarril á Betanzos y de las carreteras á los casilleros de San Felipe y la Palma.  
También han dirigido cartas en igual sentido los señores Marqués de Figueroa, y D. Ramiro

Rueda, director de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, añadiendo aquel que se propone continuar sus gestiones en el Parlamento sobre inclusión en el plan general de la carretera de Jeve al Sejo; y éste encareciendo á la Corporación ayuda á la mencionada Sociedad Económica en la Empresa de conseguir la construcción de la línea que enlace á la ciudad de Santiago con el Noroeste.

La entrada en el ministerio del señor Linares Rivas abre los pechos á la esperanza lisonjera.

Al frente del ministerio de Fomento mucho podemos prometernos.

Se ha resuelto que los haberes de los maquinistas, con derecho á sobresueldos ó premios de constancia, se considere aumentados en el importe de los mismos, hasta que dejen de regir los actuales presupuestos.

La *Gaceta* publica una Real orden para la convocatoria á fin de proveer por oposición 33 plazas de ayudantes de tercer grado del cuerpo de archiveros.

Hasta el 1.º de Abril no empezarán á regir los nuevos itinerarios de entrada y salida de correos en esta ciudad.

Suma y sigue.  
Hoy llegó el correo general con dos horas de retraso.

Ayer entregó la jefatura de armamentos el señor Bermejo que vá destinado al ministerio.

En el Arsenal se celebrará el día 7 del mes de Diciembre próximo una subasta para la ejecución de las obras de reparación necesarias en varias naves del cuartel de Dolores del departamento, bajo el tipo de 529'42 pesetas.

La prensa de Vigo dedica sendas planas á solemnizar la visita de la Escuadra española á aquel puerto.

Los buques que la componen entraron en Vigo en la tarde del sábado.

Hoy á las siete de la mañana debieron hacer rumbo para Cádiz.

El 10 del mes próximo se celebra la fiesta de la patrona en Ares y en Llodre, con las solemnidades propias.

El 12 de Diciembre se efectuará la entrega en caja de los mozos alistados para reemplazo del año actual.

La fragata *Asturias* entrará en dique en las próximas vacaciones de Navidad.

Hoy volvieron las fuerzas de artillería al castillo de San Felipe á hacer ejercicios de tiro al blanco.

**Necrología de la región.**

Han fallecido en Vigo la señorita doña Ramona Bautista Abalde, tía política del agente de Aduanas D. Camilo Rodríguez; el conocido y hábil cazador, don Juan Alvarez Iglesias; á la temprana edad de 22 años, doña Dolores Iglesias Souto y D. Román Sotelo Quinteiro.

—En Santiago, D. Wenceslao Nieto Rodríguez párroco de Santiago de Traba, D. Joaquín Pensado Mosquera procurador de los tribunales y D.ª Angela Vilas carballo.

—En Coruña, D. Manuel Collazo Dopico, doña María Gallego y Dopico, viuda de Herrera.  
—En Dodro, Tomás Anqueira, maestro de dicho punto.

Pero con Pontís las contemplaciones eran un lujo inútil. Hombre de genio cuadrado se defendía bastante por los cuatro ángulos.

—El motivo que yo alego, respondió, es que todas las mujeres son malas, todas perniciosas, y que para enlazarse con una es menester ser tan loco como un enamorado, tan estúpido como un carnero, ó bien estar seguro de ser tan perverso como la mujer.

Du Bourdet miró estupefacto al hombre sábio que con sangre fría le hablaba de semejante modo.

—¡Ehl! replicó lentamente: ¿no supone Vd. que se puede tener la mano feliz y sacar un buen número? ¡La madre de usted, Pontís, la hermana de Vd.! ¡Ahí tiene usted argumentos!

El caballero se encogió de hombros.  
—¿Responde Vd., dijo con calma, de dar á Bernardo una mujer como mi madre ó mi querida hermana? Hay más: admito que se encuentren mujeres buenas y hasta perfectas. ¿Está Vd. satisfecho? ¡Pues bien! Cuando es menester separarse de ellas, cuando es preciso perderlas... ¡contésteme usted! Cuantas noches después de la muerte de mi hermana ha pasado Vd. sin dormir, no pudiendo cerrarse los ojos de usted: ¿tanto le dolían por lo mucho que habían llorado! Y esa lágrima que asoma á los párpados de usted ¿quién la causa?

—Du Bourdet, conmovido:  
—Si yo he tenido esa terrible desgracia puede ser que otros no la tengan.

—¡Vamos! exclamó Pontís. ¿Acaso sobrevive nunca lo bueno á lo peor? ¿Acaso el hombre no pierde siempre en el camino las monedas de oro, quedándole solo las de cobre? Hermano, cuando un cuerpo es brillante, espléndido, perfecto, cuando un alma es generosa, excelente, cuando un genio resplandece y encanta, observe Vd. bien que esos dones preciosos son otras tantas probabilidades de ruina y luto. ¡La muerte escoge siempre, y escoge bien su presa! He visto criaturas bellas y adorables como nadie las encontrará jamás en el mundo: admirar esas bellezas era un éxtasis: respirar el perfume de esas almas era respirar la felicidad de la vida eterna. Me ha sido dado habitar bajo el mismo techo con el ingenio, la victoria y el amor encarnados en cuerpos humanos habitados por almas que me amaban... ¿Dónde

está todo eso?... ¿Por qué estoy solo? ¿Por qué ve usted mi cabello blanco? ¿Por qué si apoya Vd. una mano en mi pecho sentirá Vd. el vacío de la desesperación en el sitio donde Dios hubiera podido permitir que latiera un corazón?...

—Querido, queridísimo amigo, dijo Du Bourdet, la culpa la tiene la suerte y no una mujer.

—¡La culpa la tiene una mujer siempre! exclamó el caballero con la vista turbada y las manos agitadas: si malvadas atormentan lentamente, ó asesinan con ferocidad; á esas se las combate, se las mata: son las menos peligrosas; si buenas, y cumplidas, siembran tantas discordias como miradas. El fuego de sus pasiones devora á aquellas á quienes aman: faros engañosos siempre atraen á un infeliz al abismo ó lo hacen estrellarse en un escollo. Créame, Du Bourdet; todo lo que le digo á Vd. es muy cierto y no lo reduzco á proporciones tan suaves sino para no espantarlo á V. dejándole ver la verdad terrible que en el fondo de mi pensamiento habita.

Al decir esas palabras Pontís hizo un esfuerzo violento para ahuyentar los recuerdos fúnebres que habían vuelto á posarse sobre su frente.

—Hombre de una época de heroísmo, repuso afectuosamente Du Bourdet, ha tenido Vd. las glorias y las penalidades de los héroes de la epopeya. Pero nosotros, pobres paisanos que vivimos oscuramente y morimos todavía más oscuramente, ¿no debemos ocuparnos sólo del reposo diario? Los goces que necesitamos, y que nos bastan son medianía, igualdad, costumbre. Si Bernardo; alma apacible, no ha de ser después de casado, uno de esos hombres favorecidos del cielo tampoco podrá ese enlace traerle grandes sinsabores por la misma insignificancia de él en sí mismo. Y para nosotros gente del vulgo casarse equivale á establecerse. Quisiera verlo establecido para creerme libre del juramento que hice á su madre; mi deuda quedaría saldada; podría pensar en otras atenciones muy graves que me atormentan. Porque, añadió el digno abogado estrechando con emoción la mano de su estóico cuñado, todo hombre tiene sus cuidados amenudo ignorados, y tanto más amargos cuanto más ignorados son. Querido amigo, ¿Por qué no puedo decirle á usted cuanto se conturba mi alma cuando pienso en las desgracias que sucederían si en cierto momento mi

—En su casa de Siabal (Paderne), doña Dolores Fernandez, esposa del ex-juz municipal de aquel distrito, D. Ramon Tesouro.  
—En Betanzos, la señora doña Jacinta P. z Ramos, esposa de D. Manuel Fernandez Torreira y tía del primer teniente de artillería D. Joaquín Paz.  
Hemos tenido ayer el gusto de abrazar á nuestro muy querido amigo el ilustrado médico don Angel Pedreira Labadie que, procedente de Santiago, ha venido á pasar unos días al Ferrol, en donde tiene sus parientes y tantas relaciones de amistad.

**Movimiento de población**

**DIA 20.—Nacimientos:** Ildelfonso Eladio Gutierrez y Palacios, Elisa Mariana Rosa Martina Auge y Sevillano.  
**Defunciones:** Rosario Iglesias Sierra; 14 meses. Domingo Perez Souto; 69 años, Mercedes Moman Lopez; 28 meses.  
**DIA 21.—Nacimientos:** Herminia Amalia Mariño y Riande, Angeles Sara América Luz Perez y Otero.  
**Defunciones:** Raf el San Martín, 19 meses; Manuel Ramos Leurido, 17 días; José García Gutiérrez, 23 años; Balbina Rey Barros, 5 días.  
**DIA 22.—Nacimientos:** German Canuto José González y Ariza, María del Carmen Rogelia Valzárcel y Varela, Luisa M.ª de los Doctores Emilia Rosario Enriqueta Antonia de la Concepción Rodríguez y Naya, José Sanmartín, Ramón de Bernardo Castro.  
**Defunciones:** Ninguna.  
**DIA 23.—Nacimientos:** Ninguno.  
**Defunciones:** Vicenta Rodríguez Rodríguez, 64 años; Enriqueta Caamaño Seijo, 20 años.

**Algo de todo**

**El eclipse total de luna**

El célebre Flammarion ha dirigido al Figaro una carta notable, como todos sus escritos, de la cual tomamos los siguientes párrafos:  
«... ¡Dulce ironía de la Naturaleza! En el momento en que escribo á usted, brilla el sol con todo su esplendor, no corre un pelo de aire, las hojas de otoño adornan todo el paisaje con tonos dorados, coros de avejillas saludan á los últimos días de buen tiempo y las verdes praderas tamizan la luz con un reflejo aterciopelado... y ayer noche, mientras duró el eclipse, el cielo no dejó de tender un doble velo de nubes en nuestra atmósfera, la lluvia azotaba los cristales, y apenas pudieron observarse algunas fases pasajeras del fenómeno. El barómetro bajó el domingo á 736 milímetros.  
Nada tiene de extraño que haya tan pocos astrónomos, porque la mitad del tiempo, por lo menos, sucede lo que va usted á oír. Se calcula con cuidado las circunstancias de un fenómeno celeste, se prepara uno con mucha anticipación, se espera y... la mano del Destino corre una cortina de nubes. ¡Ananké!  
Y, sin embargo ya sabe usted que donde ha adelantado más la astronomía moderna ha sido en los países menos favorecidos por el cielo. El observador más eminente de todos los tiempos ha sido William Herschel. Todos sus asombrosos descubrimientos, estrellas dobles, nebulosas, planetas, cometas, todos sin excepción se hicieron bajo el cielo brumoso de Inglaterra.  
El segundo creador de la ciencia de las trellas dobles, William Struve, hizo sus descubrimientos en Dorpat y en Pulkowa, en el centro de Rusia, á veces con diez, quince y veinte grados de frío.  
En cambio, los países privilegiados por el cielo, Egipto, Grecia, España, Italia y el Asia menor, figuran muy poco en el movimiento astronómico contemporáneo. Verdad es que en esos hermosos países se duerme mucho, lo mismo de día que de noche.  
...El último eclipse ha sido verdaderamente total, y el chasco que nos hemos llevado también.  
Es una cosa aplazada: Pero ¿hasta cuando? Tenemos que esperar hasta el 17 de Marzo de 1895.  
...Sin embargo, nuestro sentimiento debe ser incomparablemente menor que si se hubiera tratado de un eclipse total de sol. No habrá eclipse total de sol, visible en Francia, hasta el 28 de Mayo de 1900, y para observarlo bien habrá que ir á la frontera de España. Se verificará á las tres y media de la tarde. En cuanto á Paris mismo, el próximo eclipse total de sol ocurrirá el 17 de abril de 1892, á medio día; pero la totalidad no durará más que unos segundos. El próximo y verdadero eclipse total de sol, visible en Paris, ocurrirá el 11 de agosto de 1999, dentro de 108 años... Durará dos minutos y medio.  
...Napoleón, ó mejor dicho, el general Bonaparte, escribió una vez al astrónomo Salade que le pedía para él ninguna cosa tan agradable como pasar la noche observando las estrellas en compañía de una buena moza.  
Se me figura que, con motivo del eclipse, más de parisien se proponía confirmar el juicio de Bonaparte.  
La idea es muy buena y todos somos de la opinión del gran vencedor. Pero—siempre ha de haber algún *perol*—para observar las estrellas, es preciso no distraerse demasiado. De seguro que Napoleón no fué nunca astrónomo, ni se enamoró nunca. Si Salade hubiera empezado de aquella manera su catálogo de cincuenta mil estrellas, bien puede apostarse que no lo habría concluido. ¿Como va á tenerse la fría energía de seguir siendo astrónomo hasta la aurora, y de no olvidar las estrellas intangibles perdidas en el fondo de los cielos?

CAMILO FLAMMARIÓN.  
Observatorio de Juvisy, lunes por la mañana.

**Por telégrafo**

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)  
**La escudra**  
Villagarcía 23, 3,30 t.—Mañana martes

(hoy) á las siete de la mañana saldrá para Cádiz la escuadra de instrucción, á donde llegará el jueves á medio día.  
**Nuevo ministerio**  
Madrid 23, 1 t.—El Gobierno ha quedado constituido en la forma que telegrafié, sufriendo variación la cartera de Gracia y Justicia que será desempeñada por el señor Cos-Gayón, en vez del Sr. Villaverde.  
No pudo vencerse la obstinación de éste último á no formar parte del gabinete.  
A las tres de la tarde de hoy prestarán juramento.

**El juramento**

Madrid 23, 3,30 t.—Acaba de jurar ante la Reina el nuevo ministerio, excepción hecha del vicealmirante D. Florencio Montojo que se halla ausente.

**Toma de posesión**

Madrid 23, 4 t.—Inmediatamente después del juramento se han dirigido los ministros á sus respectivos departamentos para tomar posesión.

Todos los altos empleados se presentaron á su jefe superior quien les recomendó siguieran prestando sus servicios con el celo desplegado hasta aquí, añadiendo serían respetados en sus puestos.

**Sánchez Toca**

Madrid 23, 4,15 t.—A pesar de que el subsecretario de Gobernación había presentado la renuncia de su cargo, no le ha sido admitida, y, en su consecuencia, el señor Sánchez Toca seguirá desempeñando la subsecretaría.

**Comentarios**

Madrid 23, 10 n.—En los círculos políticos reina gran animación y hácese conjeturas acerca de los propósitos que abrigan los nuevos ministros.

En general considérase al actual Gobierno de gran fuerza y prestigio.

Coméntase la negativa del señor Villaverde para formar parte del gabinete.

Madrid 23, 10 10 n.—Créese que las Cortes se reunirán en la primera semana del próximo mes.

**Cos-Gayón**

Madrid 23, 10,15 n.—Antes de llevar el señor Cánovas á S. M. la lista de los ministros, se reunieron éstos, acordando ofrecer al señor Cos-Gayón la cartera de Gracia y Justicia, toda vez que el señor Villaverde no quería continuar desempeñándola.

Cos-Gayón puso algunos inconvenientes que fueron vencidos por el señor Cánovas quedando acordado su nombramiento.

**Montojo**

Madrid 23, 10 25 n.—El próximo miércoles (mañana) jurará su cargo el general Montojo.

**Consejo de ministros**

Madrid 23, 10 30 n.—Después que el ministro de Marina haya jurado su cargo, se celebrará un consejo de ministros para trazar las líneas generales que debe seguir el gobierno.

Créese seguro que seguirá igual política que la del anterior gabinete, si bien dedicándose con detenimiento al estudio de la situación económica.

**Romero se va**

Madrid 23, 10 40 n.—El señor Romero Robledo saldrá en seguida para Antequera, con objeto de recoger á su familia.

**San Pedro dimite**

Madrid 23 10 50 n.—El Alcalde de Madrid señor Rodriguez San Pedro ha presentado la dimisión de su cargo con el firme propósito de no desempeñar más tiempo la alcaldía.

**El Amarguillo**

Madrid 23, 11 n.—El Río Amarguillo ha sufrido una crecida de consideración, inundando sus aguas los barrios destruidos de Consuegra, causando el hundimiento de una casa. Hay gran pavor en el pueblo temiéndose una nueva catástrofe. No ocurrieron desgracias personales.

**Desfalco**

Madrid 23, 11 5 n.—En la legación española de Caracas, ha sido descubierto un desfalco que se eleva á respetable cantidad. Hay cuatro empleados, de aquella dependencia, detenidos.

**Petardo y huelgas**

Madrid 23, 11 10 n.—En la mina de Courrieres (Francia) ha estallado un petardo de dinamita que ha causado grandes desperfectos en las galerías, quedando cegada la entrada de una de ellas.

Atribúyese este hecho á los mineros declarados en huelga, que persisten en su actitud.

Trátase de no admitir en los trabajos á los más hostiles, aunque para ello sea preciso el alistar trabajadores de otros puntos.

**Bolsín**

4 por 100 interio 71 70.

Imp. de R. Pita, Sanforiano Lopez, 142

PARA VIGO, ALICANTE, VALENCIA Y Barcelona, saldrá de este puerto del 23 al 24 del actual el vapor español:

**FRANCOI**

Admite carga y pasajeros.—Consiguaterio, don Nicasio Perez, San Francisco núm. 1

**DEPOSITO HIDROGRAFICO**

El jueves 26 del corriente tendrá lugar en dicha Dependencia, de doce á una del día, la venta como papel viejo de los Almanaques náuticos existentes, y que corresponden á años atrasados.  
Lo que se anuncia al público para que puedan acudir las personas que quieran interesarse en la compra de dichos libros.

**ANTONIO SANCHEZ LEMA**

SOL, 43, PRINCIPAL

Tiene en venta casas, solares, tierras labradas en esta ciudad y extramuros y un lugar en el distrito de Serantes.

Facilita dinero al seis por ciento, con garantía de fincas en el pueblo, ó valores públicos.

Y se encarga del despacho de toda clase de asuntos que se le encomienden, en las oficinas públicas ó particulares, con prontitud y economía.

Informará todos los días.

6

**PLANCHADORA DE MADRID**

CON O SIN BRILLO

Sa.: **Isidro 4.—Primer piso**

FERROL

6—5

**LA MADRILEÑA**

PELUQUERÍA Y BARBERÍA

DE

GREGORIO BERROJO

Este antiguo establecimiento se trasladó al número 107 de la misma calle Real. Lo pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos y á los que nuevamente gusten honrarle.

107—Real—107

**PAPEL DEL ESTADO**

Se compra y vende de todas clases al contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

**EL PREMIO GORDO**

Está en los paquetes de chocolate de las Antillas y Universal que se expende en la casa de F. Auboin.

**COMBINACION CON EL SORTEO DE LA LOTERIA NACIONAL**

DEL 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO

**INDICACION DE LOS PREMIOS**

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.º Un reloj de oro remountour. | 6.º 12 botellas vino de Burdeos. |
| 2.º Una máquina de coser.       | 7.º 6 botellas licor St-Emilion. |
| 3.º Un espejo.                  | 8.º Una caja té negro superior.  |
| 4.º Una palmatoria de bronce.   | 9.º Un florero Luis XV.          |
| 5.º Un tapete de mesa.          | 10.º Seis botes Royal Pudding.   |

Al premio mayor corresponde el primer premio.

Los segundo y tercero á los números anterior y siguiente al premio mayor.

El cuarto al número correspondiente al segundo premio.

Los quinto y sexto á los números anterior y siguiente al segundo premio.

Los séptimo, octavo, noveno y décimo á los números pares ó nones de la misma decena del premio mayor segun sea éste.

En este Establecimiento se esperan de un día á otro grandes novedades para las próximas Navidades que anunciaremos á nuestros abonados.



LA SEÑORITA

**DOÑA ENRIQUETA CAAMAÑO Y SEIJO**

HA FALLECIDO

Sus padres don Estéban Caamaño y Martelo y doña Balbina Seijo y Sánchez, maestros de las escuelas completas de Valdoviño, tios, primos y demás parientes,

Dan las más expresivas gracias á las personas que se dignaron acompañar su cadáver al Cementerio á donde fué conducido ayer lunes á las cuatro y media de la tarde.



LA SEÑORA

**D.ª FRANCISCA LOPEZ EIVE**

FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA 17 DEL CORRIENTE

Todas las misas que se celebren el día 25 en el altar Mayor de la parroquial iglesia de San Julián, de ocho á doce de la mañana, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

El mismo día á las nueve y en dicha iglesia, se hará el acto fúnebre que la Cofradía de las Benditas almas del Purgatorio celebra en sufragio por ella como inscripta en dicha hermandad.

Se ruega á las personas de su amistad se dignen asistir á los mencionados sufragios.

INSTITUTO DE VACUNACION DE LA TERNERA  
9, HÓRREO, 9.—SANTIAGO

DIRECTORES PROPIETARIOS

DON MANUEL ANDRADE NUÑEZ Y DON ANGEL PEDREIRA LABADIE

TARIFA DE PRECIOS

Pesetas	Pesetas
Una vacunación ó revacunación directa de ternera en el Instituto con opción á una visita médica á domicilio. . . . .	5
Una id. id. de tubo ó cristal, á domicilio, y una visita médica . . . . .	7'50
Una id. id. directa llevando la ternera al domicilio, y dos visitas médicas . . . . .	25
Quando haya que practicar varias vacunaciones directas en un mismo domicilio, serán baj el tipo corriente de 5 pesetas cada una, á excepción de la primera que conservará el de . . . . .	25

Cada visita médica fuera de la marcada en el Reglamento . . . . . 5

VENTA DE VACUNA

Un tubo con linfa vacuna perfectamente para . . . . .	3
Un cristal con id. id. . . . .	2'50
Una ternera vacunifera con 30 ó más pústulas . . . . .	120

A los Sres. Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Ministrantes, se les descuenta un 25 por 100 en los pedidos. En todo pedido que exceda de 50 pesetas, se descuenta un 25 por 100. No se responde de los pedidos que no vayan certificados y que sería de cuenta del peticionario. Los pagos se harán al contado, en libranzas del Giro Mútuo, del Comercio, ó de fácil cobro, ó en su defecto en sellos de franqueo. HORREO NUMERO 9, SANTIAGO

Los días de vacunación se anunciarán por medio de la prensa local. Siendo el precio de una vacunación directa de la ternera 5 pesetas.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Linea de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor MONTEVIDEO haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión á Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor REINA M.<sup>a</sup> CRISTINA con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor ALFONSO XII con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Linea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PERSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 9 de Enero 1891.

De Manila saldrán cada cuatro martes. El vapor SANTO DOMINGO saldrá el día 13 de Barcelona.

Linea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A CUBA Y MEXICO CON TRASBORDO EN PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 6 y de Vigo el 12, para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Sabanailla, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor ESPAÑA saldrá de Barcelona el 6 trasbordando en Vigo el 12.

Linea de Buenos-Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Doce viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada mes á partir del 7 de Junio 1891.

El vapor CATALUÑA saldrá el 2 de Barcelona y el 7 de Cadiz.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

Servicio de Marruecos

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger Larache, Rabat, Casa blanca y Mazagán.

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT.

Servicio de Tánger.—Salidas de Cádiz, todos los lunes miércoles y viernes; y de Tánger todos los martes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más aavorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—R. de Guarda.

La Moda Elegante

se recomienda al propio tiempo á las Señoras madres de familia como un eficaz elemento de educación para sus hijas, por ser el más variado repertorio de enseñanza para toda clase de labores de adorno, propias del bello sexo.



LINEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.<sup>a</sup> DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao. Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, Real número 156.

PUEDEN CURARSE RADICALMENTE LAS HERNIAS (QUEBRADURAS)

En distintas ocasiones eminentes cirujanos de Barcelona han dicho: «antes de operar una hernia de las tenidas por incontenibles, quiero ensayar los aparatos Ramón.» Cuantas veces lo han hecho, tanto ellos como sus clientes, han quedado satisfechos de los positivos efectos del braguero céntrico regulador é instructivo y del ocluser-restrictivo; aparatos inventados para la curación de las hernias (quebraduras), y contruidos especialmente para cada caso concreto.

Este es el mejor elogio que de los inventos P. Ramón puede hacerse; sabido es que á dicho señor le fueron concedidos dos «reales privilegios» y el título de «miembro» correspondiente con diploma y medalla de «oro» de la Academia de la Inventores de París.

Por lo demás, los renombrados aparatos Ramón han sido aprobados por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, y por otras varias, mereciendo los mismos el favor de los más distinguidos médicos y herniados de España y extranjero. (Véase el folleto que se remite mediante dos sellos 15 céntimos.—Carmen, 84, 1.º, 2.º, Barcelona; horas: de 9 á 1 y de 4 á 7.



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS VIAJES CON ITINERARIO FIJO DESDE BILBAO Á SEVILLA Y ENTRE SANTANDER Y BARCELONA

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas id. los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite. En Ferrol, D. N. Perez, San Francisco, 2.

LA REAL

Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y otras varias aprueban y recomiendan los inventos del reputado especialista P. RAMON (braguero céntrico regulador, braguero automático y ocluser restrictivo), únicos para la curación de las hernias (quebraduras), como tambien son los únicos que han merecido el entusiasmo de cuantos médicos y pacientes los han visto ó los han ensayado, á cuyo autor le han sido concedidos dos Reales privilegios y recientemente nombrado académico titular, laureado con medalla de oro, de la Academia de inventores de París. Se remiten á todas partes y su construcción permite que sean facilmente adaptables á todas construcciones. Pídase el folleto. Se remite mediante dos sellos de 15 céntimos.—Carmen, 84, 1.º Barçelona.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GRAL. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: calle ANCHA NUM. 64

CAPITAL DE GARANTIA

10.000,000 DE PESETAS

De la Memoria y cuentas leídas en la Junta general celebrada el día 1.º de Junio del corriente año, resulta que en el bienio de 1889 y 1891 se han emitido 2.984 pólizas nuevas por un capital de pesetas 18.747,127'20, y que los riesgos en curso se elevan á pesetas 35.555,641'75.

Las operaciones de la Compañía comprenden los seguros caso de muerte en todas sus combinaciones, los seguros caso de vida y las rentas inmediatas y diferidas.

Delegado en la Provincia de la Coruña, D. Vicente Lopez Trigo, Riego de Agua, 21.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

**LA TOS** ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

**LA TOS** continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta 3 carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

**LA TOS** seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

**LA TOS** catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

OS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al insomnando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo, privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se continúa en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pídase estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

NUTRICION COMPLETA SIN LA INTERVENCION DE LAS FUERZAS DIGESTIVAS DEL INDIVIDUO

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en todas las farmacias de España y Ultramar.